



## Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta  
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99  
WhatsApp: 683 518 678

[ucepalencia@telefonica.net](mailto:ucepalencia@telefonica.net)

[ucepalencia@gmail.com](mailto:ucepalencia@gmail.com)

# MUCHOS PALENTINOS TENEMOS PERROS, GATOS, HURONES Y OTRAS MASCOTAS. UCE-PALENCIA INFORMA SOBRE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL EXTRAORDINARIO

---

En agosto de 2022 se aprobó la Ley de Bienestar Animal, por el Consejo de Ministros. Con ella va a haber una serie de cambios en cuanto a las mascotas domésticas. Entró en vigor el 29 de septiembre de 2023.

Esta nueva Ley tiene como objetivo la preservación del equilibrio del medio ambiente, porque de lo contrario, podría afectar a las especies autóctonas.

El 29 de marzo de 2023 se publicó en el BOE la Ley 7/2023, conocida como la Ley de Bienestar Animal. Aunque entró en vigor a partir del 29 de septiembre de 2023, algunos puntos podrían retrasarse un poco al estar en este momento el Gobierno en funciones.

### **Los 10 puntos más importantes de la nueva Ley de Bienestar Animal**

**1. Venta de animales.** Se prohíbe la comercialización de animales por Internet y en tiendas de mascotas, donde no se podrá exhibir al público y solamente podrán acceder a ello los criadores profesionales autorizados para la cría. De hecho, la cesión de animales entre particulares debe ser totalmente gratuita y quedará reflejado en un contrato.

**2. Transporte de animales.** "Queda prohibido el envío de animales vivos por correo, mensajería o similares, excepto el transporte de animales realizado por las entidades dedicadas al transporte profesional de animales".

**3. Lucha contra el abandono.** En caso de abandonar a las mascotas se tendrá que pagar una multa de entre 10.000 y 50.000 euros. En el registro se almacenará la información de los animales y sobre el propietario.

**4. Curso obligatorio.** Los propietarios tendrán que hacer un curso formativo obligatorio "con el objetivo de facilitar una tenencia responsable del animal". **Será totalmente gratuito y será obligatorio** para aquellas personas que tengan solamente perro.

Según el BOE, este curso será obligatorio en los siguientes casos:

- Personas "que opten a ser titulares" de perros. Es decir, aquellos que vayan a adoptar un perro como mascota.
- Propietarios de perros: quienes ya tengan mascota, dispondrán de dos años para completarlo desde el 29 de septiembre.



## Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta  
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99  
WhatsApp: 683 518 678

[ucepalencia@telefonica.net](mailto:ucepalencia@telefonica.net)

[ucepalencia@gmail.com](mailto:ucepalencia@gmail.com)

El curso formativo es válido de forma indefinida, y la acreditación deberá estar acompañada de un **seguro de responsabilidad civil por daños a terceros**.

Aquellos que hagan caso omiso al curso o que no se acrediten, se enfrentarán a **una multa**.

El Curso tendrá tres partes: una de **cuidado y veterinaria**, otra de **bienestar animal** y otra de **legislación** y podrá realizarse **online**, descargando los documentos directamente en el PC. El objetivo del curso es que el dueño del can tenga conocimientos básicos "en el manejo, cuidado y tenencia de animales". Además, aquellos que ya tengan perro "deberán realizar **un test junto a su mascota** para valorar su aptitud para desenvolverse en el ámbito social".

**5. El sacrificio de animales.** Será posible en circunstancias determinadas y en casos puntuales: aliviar el sufrimiento de una enfermedad terminal, por motivos de seguridad para personas y animales o porque se haya convertido en una amenaza para la salud pública.

El propietario deberá notificar la muerte mediante un documento ante las autoridades competentes, así como qué se ha hecho con el cuerpo, entre los que se contempla la incineración o entierro completamente reglado.

**6. El tiempo que las mascotas pueden estar solas.** En el caso de los perros podrán estar sin supervisión menos de 24 horas, mientras que los gatos solamente 3 días.

**7. Circos sin animales silvestres.** Se prohíben los circos con animales silvestres, las peleas y riñas de animales. También se impide usar collares y accesorios que incomoden y hagan que el animal sufra.

**8. Microchip.** Los gatos tendrán la obligación de llevar un microchip al igual que los perros. De esta forma, serán identificados y en caso de pérdida se podrán encontrar rápidamente.

Funciona como un DNI, consta de una secuencia irrepetible de **15 dígitos alfanuméricos con los que el gato queda identificado**. Al colocarlo quedan registrados sus datos (nombre, edad, raza, sexo, características físicas como color de pelo y ojos, existencia de alguna marca de nacimiento, etc.), los de su tutor (nombre y apellidos, dirección postal, móvil, etc.) y los del veterinario. La ley también insiste en que estos datos conviene mantenerlos actualizados.

**9. Recogida de excrementos.** Se tendrán que recoger las heces de los animales y "evitar que los animales lo depositen en lugares de paso habitual de otras personas", De hecho, se habilitará un curso con "el objetivo de facilitar una correcta tenencia responsable".



## Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta  
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99  
WhatsApp: 683 518 678

[ucepalencia@telefonica.net](mailto:ucepalencia@telefonica.net)

[ucepalencia@gmail.com](mailto:ucepalencia@gmail.com)

### **SEGURO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PERROS**

Hasta ahora era obligatorio que tuvieran seguro, los propietarios de perros de razas llamadas peligrosas. Ahora va a ser obligatorio para **todos** los que tengan un perro. En algunas normativas comunitarias y locales, ya se establecen desde algún tiempo la necesidad de disponer de este tipo de seguro.

**Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros** "que incluya en su cobertura a las personas responsables del animal, por un importe de cuantía suficiente para sufragar los posibles gastos derivados, también cubre al poseedor ocasional (el que saca a pasear o cuida ocasionalmente al animal doméstico)".

En caso de no tenerlo, será necesario contratarlo. Los precios oscilan entre los **20 y 50 euros** en perros pequeños, y hasta los **100 euros** en caso de razas peligrosas. Eso va a depender de las diferentes aseguradoras, que incluso nos pueden ofrecer **pólizas más completas** que incluyen la asistencia veterinaria, la indemnización frente a pérdida o robo de la mascota o los gastos derivados de una posible denuncia en la que el animal se pudiera ver envuelto que pueden llegar **hasta los 500 euros año**.

### **LISTADO POSITIVO.**

A parte de perros, gatos y hurones que, si están permitidos, se van a ir incluyendo otras especies de animales domésticos, y será un Comité Científico y Técnico para la Protección y Derechos de los Animales quién determinará que animales domésticos podrán entrar en este listado positivo. Este listado será aprobado en un plazo de 24 meses.

**UCE-Palencia aconseja que los consumidores propietarios de animales domésticos, se informen muy bien sobre todo lo que deben tener en cuenta desde ahora para el mejor cuidado de nuestros amigos peludos.**

Palencia a 03 de octubre de 2023.

JUNTA DIRECTIVA UCE-PALENCIA.